Diario de Noticias PAMPLONA

Nº y fecha de publicación : 5539 - 10/09/2010
Difusión : 16825 Página : 8
Periodicidad : Diario Tamaño : 100 %
DIARAS1ES_5539_8_301.pdf 280 cm2
VPB : 943€
Web Site: http://www.noticiasdenavarra.com/

El presidente del ICAC defiende en Pamplona el trabajo de los auditores

JOSÉ ANTONIO GONZALO INTERVINO EN UNA **JORNADA** ORGANIZADA POR LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Juan Antonio Gonzalo, presidente del ICAC. FOTO: D.N.

PAMPLONA. José Antonio Gonzalo, presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), manifestó ayer en Pamplona que los auditores realizan un trabajo de interés público "porque su verdadero cliente es la sociedad". En su opinión, todavía mucha gente no comprende que esta profesión no se debe a los intereses de quien le paga y que "corre el peligro de desaparecer por inútil, en el caso de que no se demuestre su interés social". Estas declaraciones las realizó en su participación en una jornada sobre la nueva Ley de Auditoría, organizada por la Cámara de Comptos de Navarra, que inauguró la la presidenta del Parlamento Elena Torres y en la que también intervinieron José Javier Castillo, censor jurado de cuentas; Ramón Madrid, vicepresidente del Registro de Economistas y Auditores y Eladio Acevedo, secretario general del Registro General de Auditores. Helio Robleda, presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, clausuró el acto.

Gonzaló también destacó que la nueva normativa pretende reforzar la independencia del auditor, "el mayor estigma de la profesión, lo más incomprendido, pero algo fundamental para nuestra credibilidad". A juicio de Gonzalo, el auditor tiene que ser independiente "y también parecerlo".

El presidente del ICAC subrayó además que a un auditor no se le puede condenar por el contenido de la opinión que emite, "lo mismo que no se condena a un juez que encarcela a alguien que luego queda libre en una instancia posterior". La condena se produce en el caso de que se mienta, es decir, si no se cumple lo que dice que ha hecho, y de ahí que sea importante la labor de control e inspección. Gonzalo señaló que, a partir de ahora, todos los auditores deberán superar inspecciones cada 6 años sobre el control de calidad de su trabajo. "En los casos en que ese control preventivo no funcione habrá un control sancionador, precisamente porque estamos hablando de un tema de interés general", explicó. **›D.N.**

Instituto Censores Jurados de Cuentas